

Tampico, Tamaulipas a 11 de marzo de 2019
DIF/TAM/UT/013/2019

**SOLICITANTE DE INFORMACION
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de transparencia el día 15 de febrero, con número de **folio 00139119** en la cual requirió:

“ Un detallado de **CONTRATOS, FACTURAS PAGADAS CON CONCEPTO , y MONTOS** por mes de los años **2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,celebrados con todas las empresas representadas por personas físicas HERIBERTO DEANDAR,ROBINSON, HERIBERTO DEANDAR MARTINEZ, HECTOR HUGO JIMENEZ, .incluyendo PERO NO LIMITADAS a personas morales Editora Hora Cero S.A. de C.V.,VERBO LIBRE EDITORES, GRUPO VERBO LIBRE o SIMILARES CON NEXOS con sede en la Ciudad de Reynosa ,Tamaulipas, México. favor de incluir la muestra (en cualquiera de sus formas , imágenes fotografías Composiciones especiales, composiciones, íconos, audios, videos, diseño) que soporta cada factura pagada y copia de la alta como proveedor con todos los documentos de soporte incluyendo el nombre del funcionario público que autorizó la contratación de los servicios .”**

Al respecto le comunico que el 18 de febrero del presente año, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Subdirección Administrativa de este Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, (anexo oficio).

En fecha 28 de febrero del presente, La Subdirección Administrativa de este Organismo Solicitó al Comité de transparencia del mismo Organismo declara la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACION** toda vez que después de realizada la búsqueda exhaustiva no se encontró dicha información (anexo oficio).

El día 6 de marzo del año en curso, El Comité de Transparencia emitió la Resolución número **001/2019** declarando la **INEXISTENCIA** de la información mencionada (anexo la Resolución).

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16, y 39 fracciones II y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. ELVIA AMINTA ARGÜELLO CASTILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO



c.c.p. **C. MA. MARTHA ZUBIETA CASAIS**. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico.

c.c.p. **C.C.P. SARA LUZ LARA GALVÁN** . Subdirectora Administrativa del Sistema Para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico.

Tampico, Tamaulipas a 18 de febrero de 2019
DIF/TAM/UT/006/2019

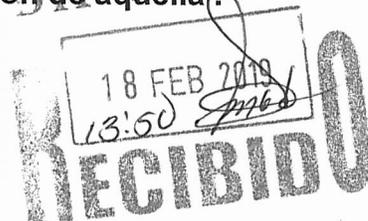
C.C.P. SARA LUZ LARA GALVAN
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO
PRESENTE:

Anexo al presente remito a usted, solicitudes de información con números de folios **00120119, 00123419, 00129819, 00132919, 00136019, 00139119, 00142119 y 00145219**, las cuales fueron presentadas a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** .

Le remito dichas solicitudes toda vez que versan sobre información propia del área que Usted dignamente dirige, para efecto de proveer la información que al efecto resulte procedente otorgar en respuesta , de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas** .

Asimismo le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a **utransparencia.diftam@gmail.com** considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

“1.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un plazo que no podrá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.



2. Excepcionalmente , el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas , las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.”

ATENTAMENTE



Elvia A. Argüello C.

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MPIO DE TAMPICO.



c.c.p. **C.MA. MARTHA ZUBIETA CASAS**. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico,
c.c.p. Archivo

Tampico, Tam., a 28 de febrero de 2019

DIF/TAM/SA/039-19

Lic. Norma Medina Damián

**Presidenta del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia Del Municipio de Tampico**

Presente

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, de igual forma le informo que en fecha 18 de febrero del presente año fueron turnadas a esta subdirección, por medio del oficio DIF/TAM/UT/006/2019, por parte de la Unidad de Transparencia, las solicitudes de información que se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con folios 00120119, 00123419, 00129819, 00132919, 00136019, 00139119, 00142119 y 00145219, en las cuales el usuario solicita CONTRATOS Y FACTURAS PAGADAS CON CONCEPTO Y MONTOS POR MES DE LOS AÑOS 2005 AL 2019 DE LAS PERSONAS FÍSICAS HERIBERTO DEANDAR ROBINSON, HERIBERTO DEANDAR MARTÍNEZ, HECTOR HUGO JIMENEZ, INCLUYENDO PERO NO LIMITADAS A PERSONAS MORALES EDITORA HORA CERO S. A DE C. V., VERBO LIBRE EDITORES, GRUPO VERBO LIBRE O SIMILARES CON NEXOS; al respecto comento lo siguiente:

Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes existentes en esta subdirección administrativa, concluyendo:

Que las personas físicas, Heriberto Deandar Robinson, Heriberto Deandar Martínez y Héctor Hugo Jiménez, no han sido proveedores de servicios de este organismo en los periodos de los cuales solicita información.

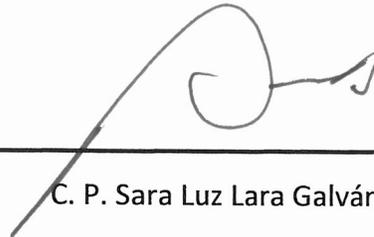
Que las personas morales, Editora Hora Cero S. A de C. V, Verbo Libre Editores, Grupo Verbo Libre o similares con nexos, no han sido proveedores de servicios de este organismo en ninguno de los periodos de los cuales solicita información.

El día 26 de febrero del presente año, se levantó un acta circunstanciada para hacer constar que la información solicitada, mencionada en el párrafo anterior NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SUBDIRECCIÓN, la cual anexo al presente.

En virtud de los anterior y de conformidad con el Art. 38 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, solicito a este comité que dignamente preside, declare la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente



C. P. Sara Luz Lara Galván
Subdirectora Administrativa del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Municipio de Tampico

C. C. P Dirección General

C. C. P Archivo Subdirección Administrativa

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE TAMPICO**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

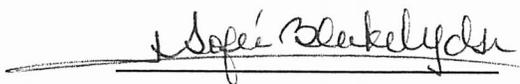
En la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día martes 26 de febrero del año 2019, reunidos en las instalaciones de la Subdirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, ubicadas en la calle Colón s/n, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, código postal 89000; la C. P. Sara Luz Lara Galván, Subdirectora Administrativa, Ing. Eva Karina Velasco Martínez, Enlace de Transparencia, C. P. Lorena Sofía Blakely Isla, Encargada de Contabilidad, C. P. Clara Edith Barbosa Canseco, Encargada de Contabilidad; todas servidoras públicas de este Organismo, se reunieron con la finalidad de localizar CONTRATOS Y FACTURAS PAGADAS CON CONCEPTO Y MONTOS POR MES DE LOS AÑOS 2005 AL 2019 DE LAS PERSONAS FÍSICAS HERIBERTO DEANDAR ROBINSON, HERIBERTO DEANDAR MARTÍNEZ, HECTOR HUGO JIMENEZ, INCLUYENDO PERO NO LIMITADAS A PERSONAS MORALES EDITORA HORA CERO S. A DE C. V., VERBO LIBRE EDITORES, GRUPO VERBO LIBRE O SIMILARES CON NEXOS. Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos los archivos y expedientes existentes en esta subdirección, concluyendo que tanto las personas físicas como morales antes mencionadas, no han sido proveedores de servicios de este organismo en los periodos de los cuales solicita información. La presente acta se elabora para los efectos legales a que haya lugar, siendo las 12:00 horas del día de su fecha y se da por concluida firmando para constancia los que en ella intervienen.



C. P Sara Luz Lara Galván



Ing. Eva Karina Velasco Martínez



C. P. Lorena Sofía Blakely Isla



C. P Clara Edith Barbosa Canseco

SOLICITUDES DE INFORMACION- 00120119,00123419, 00129819, 00132919, 00136019, 00139119, 00142119 Y
00145219

COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESOLUCION NUMERO UNO (001/2019)

Tampico, Tamaulipas a 6 de marzo de 2019

VISTO el estado que guardan las solicitudes de información con números de folios **00120119, 00123419, 00129819, 00132919, 00136019, 00139119,00142119 y 00145219** presentada ante este Sistema para el Desarrollo Integral de La familia del Municipio de Tampico, se procede a dictar Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-Que el **15 de febrero del año en curso**, fué ingresada una solicitud de información por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), que a continuación se menciona:

La solicitud de información en mérito consiste en lo siguiente:

“ Un detallado de **CONTRATOS, FACTURAS PAGADAS CON CONCEPTO , y MONTOS** por mes de los años **2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019**,celebrados con todas las empresas representadas por personas físicas **HERIBERTO DEANDAR,ROBINSON, HERIBERTO DEANDAR MARTINEZ, HECTOR HUGO JIMENEZ**, .incluyendo **PERO NO LIMITADAS** a personas morales Editora hora Cero S.A. de C.V.,**VERBO LIBRE EDITORES, GRUPO VERBO LIBRE o SIMILARES Y CON NEXOS** con sede en la Ciudad de Reynosa ,Tamaulipas, México. favor de incluir la muestra (en cualquiera de sus formas , imágenes fotografías Composiciones especiales, composiciones, íconos, audios, videos, diseño) que soporta cada factura pagada y copia de la alta como proveedor con todos los documentos de soporte incluyendo el nombre del funcionario público que autorizó la contratación de los servicios .”

II.- Que en fecha 28 de febrero del presente año La C. Subdirectora Administrativa del Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia, solicitó a este Comité declarar la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACION** solicitada, turnando a este Pleno el oficio DIF/TAM/SA/039-19 por medio del que comunicó lo siguiente:

“ Por medio de la presente le envío un cordial saludo , de igual manera le informo que en fecha 18 de febrero del presente año fueron turnadas a esta subdirección , por medio del oficio DIF/TAM/UT/006/2019 por parte de la Unidad de Transparencia , las solicitudes de información que se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con folios 00120119, 00123419, 00129819, 00132919, 00136019, 00139119,00142119 y 00145219, en los cuales el usuario solicita CONTRATOS Y FACTURAS PAGADAS CON CONCEPTO Y MONTOS POR MES DE LOS AÑOS 2005 AL 2019 DE LAS PERSONAS FISICAS HERIBERTO DEANDAR ROBINSON, HERIBERTO DEANDAR MARTINEZ, HECTOR HUGO JIMENEZ, INCLUYENDO PERO NO LIMITADAS A PERSONAS MORALES EDITORA HORA CERO S.A DE C.V. VERBO LIBRE EDITORES , GRUPO VERBO LIBRE O SIMILARES CON NEXOS ; al respecto le comento lo siguiente:

“Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes existentes en esta subdirección Administrativa, concluyendo:

- Que las personas físicas, Heriberto Deandar Robinson, Heriberto Deandar Martinez y Hector Hugo Jiménez, no han sido proveedores de servicios de este organismo en los períodos de los cuales solicita información.
- Que las personas morales, Editora Hora Cero, SA. De C.V. Verbo Libre Editores, grupo Verbo Libre o similares con nexos , no han sido proveedores de servicios de este organismo en ninguno de los periodos de los cuales solicita información.
- El día 26 de febrero del presente año, se levantó un acta circunstanciada para hacer constar que la información solicitada mencionada en el párrafo anterior NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SUBDIRECCION , la cual anexo al presente.
- En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 38 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, solicito a este comité que dignamente preside , declare la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA”

Por lo que una vez analizado lo anterior, se procede a emitir la Resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

TERCERO.-En su oficio DIF/TAM/SA/039-19 de fecha 28 de febrero del presente año, La Subdirección Administrativa de este Organismo determinó que derivado de la búsqueda en sus archivos y mediante **Acta Circunstanciada del día 26 de febrero**, que las personas Físicas y Morales motivo de las solicitudes con números de folios **00120119, 00123419, 00129819, 00132919, 00136019, 00139119, 00142119 y 00145219, NO, HAN SIDO PROVEEDORES** de Servicios de este organismo en Ninguno de los períodos de los cuales solicita información.

CUARTO:- Como se advierte la Subdirectora Administrativa del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico realizó una investigación a fondo en sus archivos concluyendo que **NO EXISTE LA INFORMACION** solicitada .

En estas condiciones este Órgano Colegiado estima procedente la petición de la Subdirectora Administrativa de este Organismo al pedir se declare la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACION** mencionada

Lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción IV y 67 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas se:

RESUELVE

PRIMERO:-Se confirma la determinación de **INEXISTENCIA** requerida por la Subdirección Administrativa de este Organismo, mediante oficio DIF/TAM/SA/039-19 de fecha 28 de febrero de 2019 .

SEGUNDO:- Se requiere a la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico a fin de que notifique la presente Resolución al particular.

Así; por mayoría de votos lo resolvió El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico, y firmaron las Licenciadas Norma Medina Damián, Elvia Aminta Arguello Castillo; ante la Secretaria Lic. Marisol Martínez Barragán, que autoriza y dá fe.



LIC. NORMA MEDINA DAMIAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
VOCAL



LIC. MARISOL MARINEZ BARRAGAN
SECRETARIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCION NUMERO (001/2019) DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, A 6 DE MARZO DE 2019.